



Buenos Aires, 6 de Febrero de 2019

SEÑORES

.....

At:

PRESENTE

**Ref.: Contratación Directa N° 2 / 2019 –
Compulsa por Adjudicación
Abreviada por Monto Tramo 1
“Servicio de Mantenimiento de Aires
Acondicionados para el año 2019”**

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad de **“CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO TRAMO 1”**, que tiene por objeto la contratación de **“Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados durante el Año 2019”**, en las oficinas que ocupa el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, EL FONDO, en los pisos 3°, 4°, 5° y 6°, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO / CONTRATACION

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 1** tiene por objeto la contratación de un **“Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados durante el año 2019”**, en las oficinas que ocupa el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional en adelante, EL FONDO, en un todo de acuerdo con términos de referencia.



Para tal fin, se invita a presentar un presupuesto para el servicio de mantenimiento de aires acondicionados para las oficinas de EL FONDO sito en Av., Leandro N. Alem N° 1074, para los pisos 3°, 4°, 5° y 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo términos de referencia y notas y/o enmiendas o aclaraciones anteriores a la fecha de adjudicación de la contratación.



El alcance del servicio se realizará en los equipos que se detallan en el presente Artículo, y se deberá separar la cotización en dos Ítems conforme se detalla a continuación:

- **Ítem 1: Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados en el Centro de Cómputos del FFFIR;**
- **Ítem 2: Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados en las Oficinas del FFFIR**

Tareas que debe cumplir el Servicio:

- Limpieza completa de: frentes y carcazas, ventiladores, conductores de distribución, filtros, radiadores de evaporado y condensado, bandejas de drenaje y desagües de condensación, serpentinas, motores, turbinas, carcazas de los ventiladores, los moto compresores, bandejas anti derrame de aceite y bandejas de condensado de cañerías, rejillas de salida, rejillas de retornos de aire, tableros eléctricos, los moto ventiladores de las unidades condensadoras, bombas de drenaje y de todo aquello concerniente a los equipos de aires acondicionados. Lo mencionado es meramente enunciativo.
- Control de: tableros eléctricos, filtros, turbinas, bujes, radiadores, del sistema de drenaje, las bombas de drenaje, cañerías, terminales eléctricas, capacitores, ajustes de elementos sueltos, revisión de evaporadoras y condensadoras. Recarga de gas refrigerante. Verificación de motores, llaves y termostatos, regulación de rangos de temperaturas de trabajo y lámparas de señalización. Verificación de fugas. Verificación de: ventiladores, cañerías, gabinetes y conductos de aires. Cambio de pilas en controles remotos. Control de ruidos. Reposición de Foil y Aislantes. Verificación y reparación de todo aquello concerniente a los equipos de aires acondicionados. Lo mencionado es meramente enunciativo.
- Recarga de gas refrigerante. Etc.

Se deberá remitir informe detallado al Sector de Abastecimiento y Logística, a la finalización de cada Servicio informando el estado anterior de los Aires Acondicionados y el trabajo realizado.

Los servicios de Mantenimiento de las Oficinas, se deberán realizar en los meses de **Marzo y Noviembre de 2019**.

Los servicios del Centro de Cómputos ubicado en el 5° Piso, se deberán realizar en los meses de **Marzo, Mayo, Agosto y Noviembre de 2019**.



Toda aquella reparación y/o problema que surgiere en el periodo de contratación (Art. 6°): los equipos deberán ser reparados en un máximo de 24 horas de producirse algún tipo de desperfecto. Se tomará el tiempo transcurrido para la reparación, la notificación vía correo electrónico y/o comunicación telefónica.

Como así también se informa que el Centro de Cómputos emite un alerta especial de producirse cualquier desperfecto. Sólo se tendrán en cuenta los materiales necesarios para su reparación.

A continuación, se detallan los equipos instalados en cada piso:

Equipos piso 3° (10 Equipos)

1 central
9 equipos tipo split

Equipos piso 4° (10 Equipos)

8 equipos tipo Split/compactos
2 piso/techo

Equipos piso 5° (12 Equipos)

9 equipos tipo Split
2 piso/techo (Centro de Cómputos)
1 central

Equipos piso 6 ° (7 Equipos)

6 equipos tipo Split
1 equipo compacto

Se informa que se han instalado equipos que se encuentran con Garantía de Fabrica o de instalación conforme se detallan a continuación y no han sido incluidos en la Presente Contratación.

Equipos piso 6° (4 Equipos)

3 equipo tipo Split (Of. N° 603, N° 605 y N° 606)
1 piso/techo

Antes de cotizar, el oferente deberá realizar una visita, que coordinará con el Sector de Abastecimiento y Logística al mail de la Sra. Celeste Gonzalez cgonzalez@fffir.gob.ar para reconocer las instalaciones en donde se realizará el servicio. En la Propuesta se debe adjuntar la **Constancia de Visita Previa**, la misma se realizará los días **11 y 12 de Febrero de 2019**. Por consiguiente, los Oferentes no podrán alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.



El procedimiento de selección del proveedor, la contratación respectiva y la ejecución del servicio que se contrate, así como los derechos y obligaciones de las partes del presente llamado que se realiza, se regirá por las normas contenidas en el presente pliego y en los Términos de referencia adjunto a la presente. Se regirá también, por las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos del F.F.F.I.R. (Compras, Contrataciones y Disposición de Bienes de Uso; Texto Ordenado por Acta C.A. N° 615 de fecha 16 de Noviembre de 2016).

2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente podrá escanear y presentar su propuesta por **mail**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego Único de Bases de Condiciones Generales y Particulares. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste, apellido y cargo o representación invocada. También podrá presentar su propuesta en **sobre cerrado** respetando las mismas condiciones de presentación detalladas anteriormente.

Se admitirán hasta el día **14/02/2019**, hasta las **13:00 hs.**

- Por mail a: egonzalez@fffir.gob.ar
- Por **Mesa de Entradas en: Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, Horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** *(este horario es para las presentaciones en días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas).*

En el Asunto del mail o del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

Contratación Directa N° 2 – 2019
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES AÑO 2019”
Sector de Abastecimiento y Logística

Vencido el plazo **NO** se aceptarán ofertas.

3. COTIZACIÓN E IMPUESTOS

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Los precios cotizados deberán ser **finales IVA incluido**.



En la propuesta comercial deberá indicar:

- Valor anual del Servicio de Mantenimiento de Aires en las oficinas, con la aclaración del costo mensual conforme a los servicios solicitados y;
- Valor anual del Servicio de Mantenimiento de Aires en el Centro de Cómputos con la aclaración del costo mensual conforme a los servicios solicitados.

Se deberá expresar en forma clara y precisa las condiciones de pago. El precio del Contrato debe incluir impuestos, tasa y cualquier otro gravamen vigente. No existiendo exención por ningún concepto, el adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impositivas, previsionales y legales vigentes en la República Argentina, emergentes de la prestación de sus servicios.

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos por el término de **quince (15) días** a partir de la fecha tope de admisión de las ofertas. No podrán ser incrementados por ningún motivo.

5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta que se ajuste a lo solicitado, será la de **menor precio y/o la más conveniente** para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de **tres (3) días** a partir de la adjudicación. La Adjudicación podrá ser total o parcial por Ítem.

Si por razones de incumplimiento del Adjudicatario, no se pudiera firmar la Orden de Compra con el mismo, se adjudicará al que figure en segundo término y así sucesivamente con los siguientes, si fuera necesario, sin que ello otorgue derecho alguno a los demás oferentes.

La empresa adjudicada tiene la obligación de ejecutar la Orden de Compra por sí, quedando prohibida la cesión o subcontratación, salvo consentimiento expreso de la autoridad administrativa, en cuyo caso el cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes de la Orden de Compra.

6. PERÍODO DE CONTRATACION

El período abarcará desde la notificación con la emisión de la Orden de Compra hasta el **31/12/2019** inclusive.



La vinculación comercial podrá ser rescindida en cualquier momento por las partes, previo aviso comunicado con treinta (30) días de antelación. Conforme al Art. 41: Opciones a favor del Fondo Inc) b. Prórrogas, del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos, se podrá consensuar previamente entre las partes.

7. FORMA DE PAGO

El oferente no debe omitir condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, ya que a los efectos impositivos el Organismo es considerado IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Electrónica, por lo que se deberán **informar los datos bancarios correspondientes.**

La factura con el informe del servicio a realizarse en el mes de Noviembre de 2019 se abonará una vez finalizado el periodo de contratación.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.


MARCELO CAMINO
ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA